



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, noviembre 22 de 2012

ACUERDO N° 130 - 33 - 2012

MAT.: Aprueba Comodato

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Aceptar en comodato a beneficio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante el inmueble de propiedad del Club Deportivo Magallanes de Chiguayante ubicado en Calle Pasaje 6 N° 3537, sitio 18, manzana 7, Leonera, comuna de Chiguayante que consta inscrito a fs. 2612 N° 1269 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante. El comodato sobre el predio es por el lapso de 20 años, el que será utilizado por la Municipalidad de Chiguayante previo acuerdo y en las condiciones señaladas en el contrato de comodato.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



[Firma manuscrita]
**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**



[Firma manuscrita]
**ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/GMF/rmv